



CERTIFICADO N°833/2023

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE "CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ANTU DE ÑUBLE, COMUNA DE CHILLÁN".

LEILA GASAU IRRIBARRA, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°15 de fecha 22/11/2023, a cargo de su presidente, consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas, se analizó Oficio N°2087 de fecha 24/11/2023, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 24/11/2023 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual Solicita opinión sobre continuar con trámite de concesión de uso gratuito de inmueble fiscal a favor de "Corporación de Desarrollo Social Antu de Ñuble, de la comuna de Chillán".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 386 letra j) de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L. N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble en su Sesión Ordinaria N°126 de fecha 06/12/2023, en base al Oficio N°2087 de fecha 24/11/2023, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada por la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°15 de fecha 22/11/2023.

Resultado de la Votación: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos y los consejeras y consejeros regionales Alberto Jarpa Leiva, Antonio Prado Betanzo, Arnoldo Jiménez Venegas, Carolina Gómez Cáceres, Cristian Quilodrán Parra, Iter Stuardo Malverde, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Polanco Espinoza, Juan Riquelme Venegas, Laura Pozo Monar, Lorena Jardúa Campos, Lorena Vera Arriagada, Patricia Vera Lillo, Rodrigo Dinamarca Muñoz y Sergio Inostroza Espinoza.

3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°126 de fecha 06/12/2023, aprueba emitir opinión favorable respecto a Concesión de Uso Gratuito N°16CGC 10618, en favor de "Corporación de Desarrollo Social Antu de Ñuble, de la comuna de Chillán", respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo N°2258-81, ubicado en Camino Público de Chillán a Quinchamali, sector Huape S/N, de Chillán, de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble.


Secretaría Ejecutiva Consejo Regional
LEILA GASAU IRRIBARRA
Ministra de Fe
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Ñuble (S)